



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON OTAVALO

Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

ACTA ENTREGA RECEPCION DE BIENES EN TRANSFERENCIA GRATUITA ENTRE EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON OTAVALO Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS.

En la ciudad de Otavalo a los 13 días del mes de mayo del 2022, se constituyen en el Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo, por una parte en representación de Bomberos Otavalo el Capt. (B) Carlos López Moreta Primer Jefe de la institución, el Ing. Gabriel Pineda Viteri Responsable de Administración de Bienes y Control Vehicular; y, por otra parte el Tnte. (B) Miguel Perea Moreira Jefe del Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas; con el objeto de realizar la entrega recepción de bienes muebles en transferencia gratuita de acuerdo al REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

Con memorando Nro. CBCO-AB-2021-081-M, de fecha 04 de Octubre del 2021, el Ing. Gabriel Pineda Responsable de Administración de bienes y control vehicular presenta a la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo informe de resultados de Constatación física de bienes del CBCO y compañía de Bomberos San Pablo del Lago del año 2021 en el que se determina conclusiones y recomendación del proceso.

Bajo sumilla inserta en memorando Nro. CBCO-AB-2021-081-M, de fecha 04 de octubre del 2021, de resultado de constatación física año 2021 la máxima autoridad el CBCO menciona lo siguiente: *"Solicitar los más pronto los informes al encargado de TICS sobre el estado de los equipos informáticos y de comunicación para proceder de acuerdo a normativa". "Redistribuir los materiales que fueron entregados a bienes por personal que salió de la institución en las unidades de rescate". "Verificar con Sub Jefe Yamberla los equipos y materiales que se pueden donar". "Comunicar con Jurídico lo correspondiente a perdidas, para que se genere una notificación para la devolución inmediata de parte de los custodios".*

Con memorando Nro. CBCO-AB-2021-086-M, de fecha 12 de Octubre del 2021, el responsable de Administración de Bienes y Control Vehicular solicita al Sub Jefe del CBCO se emita el informe de equipos operativos que se encuentran en mal estado, repuestos automotrices que se han dejado de usar indicando el destino hacer trasladados, bienes que se pueden donar que se detallan a continuación en cumplimiento a sumilla por la máxima autoridad y al Reglamento general sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público.

Con memorando Nro. CBCO-SJ-2021-018-M, de fecha 18 de octubre del 2021 el Tnlgo. Segundo Yamberla Inspector de Brigada Sub Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo emite informe de bienes para el proceso de baja en base al listado entregado por la unidad de Administración de Bienes, adicional en su informe hace mención a las motocicletas que indica: *"Con respecto a las motocicletas contamos con motocicletas normales, comunes adquiridos en el año 2009, de cilindraje bajo a dichas unidades se tuvo que adaptar sirena y balizas y al ser así no dan funcionalidad adecuada y prolongada, casi siempre dejan de funcionar, dichos dispositivos son indispensables al momento de movilizarse, como institución de servicio a la comunidad debemos contar con motocicletas de alto cilindraje equipadas con agentes extintores y material pre hospitalario, son motocicletas que ya tiene cumplido los años de vida útil por lo tanto es procedente se proceda a la transferencia gratuita o remate de al menos tres motocicletas.*

Bajo informe Nro. CBCO-AB-2021-097-M, de fecha 29 de noviembre del 2021 el responsable de Administración de Bienes y control de vehículos emite el siguiente pedido: *"Luego de la constatación física de estos informes se desprende información netamente para el proceso de chatarrización que fue*



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON OTAVALO

Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

realizado en la institución, preliminarmente por parte del área de Tics y de Subjefatura del CBCO dan a conocer en su conclusión la transferencia gratuita de bienes que constan en el listado y otros bienes que fueron considerados para este proceso, es así que dando cumplimiento al Artículo 131.- Informe previo. - A efecto de que la máxima autoridad, o su delegado resuelva lo pertinente, será necesario que el titular de la Unidad Administrativa, o quien hiciera sus veces, emita un informe luego de la constatación física en la que se evidenció el estado de los bienes y respaldada por el respectivo informe técnico al tratarse de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos. **En dicho informe deberá constar que no fue posible o conveniente la venta de estos bienes**, solicito de manera especial se disponga a quien corresponda los respectivos informes de los bienes que se detallan a continuación, además del destino de los bienes operativos en base al listado de pedidos por parte de diferentes instituciones que han solicitado se les realice las transferencias gratuitas, convenios institucionales, o a quien crea correspondiente; con respecto a los bienes tecnológicos una vez emitido el respectivo informe se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiarlo”.

Mediante informe Nro. CBCO-SJ-2021-012-I, de fecha 03 de diciembre del 2021 el Tnlgo. Segundo Yamberla Inspector de Brigada Sub Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo emite la siguiente recomendación: *Si bien es cierto que es responsabilidad de cada entidad tratar de recuperar algo de recursos para la institución, de los bienes que se encuentran en mal estado, estos es sacar los bienes al remate, sin embargo, este procedimiento también conlleva incurrir en gastos, lo que no garantiza que se recupere algo de recursos para la institución considerando que en nuestro caso son bienes muebles pequeños.*

A la presente fecha tenemos peticiones de las instituciones públicas que brindan servicio a la comunidad, como son los Cuerpos de Bomberos que talvez cuentan con recursos limitados, por lo que veo prudente realizar la transferencia gratuita, en efecto sugiero se dé con el acto administrativo según lo establecido en el Art. 130, literal a del Reglamento de Bienes del Sector Público vigente, que reza lo siguiente:

a) *Transferencia gratuita. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiarlo.*

Cabe mencionar que el estado de los bienes institucionales y las razones por lo que se debe dar de baja algunos bienes de nuestra institución están cumplidos los años de vida útil, lo cual puede corroborar con el área de Contabilidad y Control de Activos Fijos, adicional, con respecto al autobomba dicho bien no cumple normativa como la NFPA para camiones de Bomberos, el resto de bienes por el uso que se han dado en trabajos institucionales están en estado regular y se debe dar mantenimiento constante, entre otros.

Con fecha 03 de diciembre del 2021 por parte de la Segunda Jefatura a cargo del Inspector de Brigada se emite informe Nro. CBCO-SJ-2021-012-I para el proceso de baja de bienes por transferencia gratuita en base al listado resultado de la constatación física; se hace mención a este informe debido a que se encuentra sumillado por parte del Inspector de Brigada Capt. Carlos López Moreta Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo que menciona: “Aprobado Administración de Bienes presenta



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON OTAVALO

Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

factibilidad para la donación de los bienes indicados en recomendaciones, el resto de bienes se consideraran para la donación el próximo año”.

Bajo memorando Nro. CBCO-AB-2022-032-M, de fecha 22 de marzo del 2022 la unidad de administración de bienes hace entrega a la máxima autoridad el listado de bienes para proceso de transferencia gratuita para que por favor se considere el destino de los mismos dando cumplimiento a la sumilla en Informe Nro. CBCO-SJ-2021-012-I, de fecha 03 de diciembre del 2021 en la que se indica *“Aprobado administración de bienes presenta factibilidad para la donación de los bienes indicados en recomendaciones, el resto de bienes se considerara para la donación el próximo año”.*

En oficio Nro. 0100-J1-CBE-2022-E, de fecha 18 de abril del 2022 el Cuerpo de Bomberos del Cantón Esmeraldas solicita muy comedidamente se considere la posibilidad de donar a esta institución unas bombas de succión para llevar a cabo las diferentes actividades que realizamos, documento que es sumillado por la máxima autoridad *“Bienes considerar pedido para donación del material”.*

Bajo informe Nro. CBCO-AB-2022-046-M, de fecha 05 de mayo del 2022, el área de administración de bienes una vez verificado las recomendaciones de las unidades que intervienen en este proceso y la normativa referente a este caso se puede concluir que es factible la transferencia gratuita de lo solicitado por las instituciones Bomberiles, en base a las sumillas insertas por la máxima autoridad, con el fin de subsanar de alguna manera sus necesidades, fortalecer a su institución en el servicio de prevención, socorro, extinción de incendios, desastres, en beneficio de su cantón.

Mediante resolución administrativa Nro. CBCO-PJ-2022-008-RJ, de fecha 11 de mayo del 2022 con las consideraciones expuestas y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, el Capitán -B- Carlos López M., en calidad de Jefe del Cuerpo de Bomberos de Otavalo resuelve autorizar la transferencia de los bienes descritos en informe Nro. CBCO-AB-2022-046.

SEGUNDO: OBJETO.-

Con los antecedentes expuestos y por medio del presente instrumento, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo, realiza la entrega recepción de una bomba de succión con su respectivo mangote, con el propósito de contribuir en el crecimiento institucional, mismas que se detallan a continuación:

Código	Código Anterior	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Color	Valor	Valor Residual	Institución
1410104001.0002236	141.01.04.294	Mangotes de 3"x3 mtrs de largo de 150 PSI con acoples rojos	SIN MARCA	SIN MODEL O	SIN SERIE	Negro	209	20.9	Bomberos Esmeraldas
1410104001.0002233	141.01.04.232	Bombas de succión con dos llantas, con mangote 141.01.04. 294	Briggs & Stratton	SIN MODEL O	411104 8	Rojo	6000	600	Bomberos Esmeraldas



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON OTAVALO

Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

Datos Generales		
Clase: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE ADMINISTRACION / BIENES MUEBLES / MAQUINARIAS Y EQUIPOS		
Categoría: EQUIPO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS/MANGUERAS		
Código: 1410104001.0002236		
Código Anterior: 141.01.04.294		
Cuenta Contable: 1.4.1.01.04. Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)		
Estructura del Bien: CAUCHO SINTÉTICO		
Ubicación Geográfica: PROVINCIA DE IMBABURA / OTAVALO / OTAVALO, CABECERA CANTONAL		
Ubicación Física: CBSPL ESTACION X1 / LAVANDERIA SAN PABLO		
Descripción: Mangotes de 3"x3 mtrs de largo de 150 PSI con acoples rojos		
Notas		
Fecha	Observaciones	
17/09/2019		
Características		
Estado Conservación: Bueno		Color: Negro
Marca: SIN MARCA		Modelo: SIN MODELO
Serie: SIN SERIE		Tipo:
Clase:		Número Chasis:
Número Motor:		Placa:
Año de Fabricación:		
N.Matricula:		
Fechas y Valoración		
Fecha Adquisición: 05/12/2011	Fecha Inicial Depreciación: 01/01/2012	
Valor: 209.00	Vida Útil: 10 Años	
Valor a Depreciar: 188.10	Depreciación Acumulada: 188.10	
Valor Residual: 20.90	Valor en Libros: 20.90	
Custodios		
Nombre	Cargo	
AGUIRRE BUSTOS ÁLVARO MAURICIO	BOMBERO 1 - CABO	
Fondos y Condición de Propiedad		
Origen de Fondos: PROPIOS	Origen de la Compra: Local	
Condición de Propiedad: Bienes propios		
Documentos de Referencia		
Proveedor	Documento	Fecha
	Nro. 009-2019	31/07/2019
Estado: Aprobado		

Datos Generales		
Clase: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE ADMINISTRACION / BIENES MUEBLES / MAQUINARIAS Y EQUIPOS		
Categoría: EQUIPO DE USO GENERAL/BOMBAS/BOMBA DE AGUA		
Código: 1410104001.0002233		
Código Anterior: 141.01.04.292		
Cuenta Contable: 1.4.1.01.04. Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)		
Estructura del Bien: METAL		
Ubicación Geográfica: PROVINCIA DE IMBABURA / OTAVALO / OTAVALO, CABECERA CANTONAL		
Ubicación Física: CBSPL ESTACION X1 / LAVANDERIA SAN PABLO		
Descripción: Bombas de succión con dos llantas, con mangote 141.01.04. 294		
Notas		
Fecha	Observaciones	
17/09/2019		
Características		
Estado Conservación: Bueno		Color: Rojo
Marca: Briggs & Stratton		Modelo: SIN MODELO
Serie: 4111048		Tipo:
Clase:		Número Chasis:
Número Motor:		Placa:
Año de Fabricación:		
N.Matricula:		
Fechas y Valoración		
Fecha Adquisición: 29/12/2007	Fecha Inicial Depreciación: 01/01/2008	
Valor: 5,000.00	Vida Útil: 10 Años	
Valor a Depreciar: 5,400.00	Depreciación Acumulada: 5,400.00	
Valor Residual: 600.00	Valor en Libros: 600.00	
Custodios		
Nombre	Cargo	
AGUIRRE BUSTOS ÁLVARO MAURICIO	BOMBERO 1 - CABO	
Fondos y Condición de Propiedad		
Origen de Fondos: PROPIOS	Origen de la Compra: Local	
Condición de Propiedad: Bienes propios		
Documentos de Referencia		
Proveedor	Documento	Fecha
	Nro. 009-2019	31/07/2019
Estado: Aprobado		



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON OTAVALO

Adscripto al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo

TERCERO: VALOR.-

En consecuencia y por la demostración que antecede se transfiere gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas con ruc 0860034220001, por parte del Cuerpo de Bomberos del Cantón Otavalo el valor de 620.90 que corresponde a la suma del valor residual de los bienes según detalle en la ficha del bien.

CUARTA: ACEPTACION DE LAS PARTES.-

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente acta en (3) ejemplares del mismo tenor y efecto, las personas que han intervenido en esta diligencia.

Queda bajo responsabilidad de la institución a la que se realiza la transferencia gratuita el pago por concepto de matriculación vehicular correspondiente y el respectivo traspaso de dominio a partir de la suscripción del acta entrega.

En la ciudad de Otavalo, a los 13 días del mes de mayo del 2022.

Entrega a conformidad:


Capt. (B) Carlos López Moreta
Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos
Del Cantón Otavalo


Ing. Gabriel Pineda Viteri
Responsable de Administración de Bienes
y control vehicular

Recibe a conformidad:


Tnte. (B) Miguel Perea Moreira
Jefe del Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas